



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales

Litueche

D.R N° 024
ACR/aod
09022022

REF.: Activa Patente Municipal
Comercial

EXENTO N° 0 0 0 1 6 3

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **0 9 FEB 2022**

CONSIDERANDO:

Ingreso declaración de Renta, año tributario 2020, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 243 de fecha 09.02.2022.

Decreto de Descarga N° 960 de fecha 31 de julio de 2020, considerando que el contribuyente Javier Santín Martínez, RUT N° 9.946.522-0, no había acreditado su renta como lo requiere del Decreto N° 824 de Impuestos Interno a la Renta año tributario 2019 y 2020, a la fecha de confección del Rol, se procedió a la Descarga de la patente comercial Rol 2000281.

Correo electrónico de fecha 18.08.2020 que adjunta declaración de Renta, año tributario 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09 de febrero de 2022, que autoriza la subrogancia de la unidad de control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACTIVÉSE la Patente Municipal Comercial, Rol 2000281 de don **JAVIER FERNANDO SANTÍN MARTÍNEZ, RUT: 9.946.522-0**, rubro Ferretería y materiales de construcción, la que funciona en Quelentaro Centro s/n de la comuna de Litueche.

GÍRESE la Patente Municipal correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021, teniendo como base las declaraciones de la rentas presentada por el contribuyente.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS /ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Depto. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

